



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 069 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 26 JUL. 2019

VISTO:

El Informe Nº 1398-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 26 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1º, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46 y 50-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron las trece (13) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 069 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 293-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 07 de junio, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 749 Quri Warma, ubicada en el centro poblado de Iscahuaca, distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes, región Apurímac";

Que, mediante el Informe N° 292-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 07 de junio, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en I.E. 40607, ubicada en el centro poblado de Checotaña, distrito de Chachas, provincia de Castilla, región Arequipa";

Que, mediante el Informe N° 286-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 13 de junio, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico para instituciones educativas emblemáticas y regulares a nivel nacional";

Que, mediante el Informe N° 298-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 21 de junio, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición y entrega de mobiliario complementario para instituciones educativas emblemáticas y regulares a nivel nacional";

Que, mediante el Memorándum N° 4265-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 15 de julio, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la ejecución de obras ejecución de obra "Reforzamiento estructural de aula, construcción de cerco de ladrillo/concreto, en la I.E. 7219 Aristóteles - San Juan de Miraflores Pampas de San Juan Sector III - Distrito de San Juan de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima";

Que, mediante el Informe N° 350-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 15 de julio, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición de computadoras portátiles para las Instituciones Educativas en la región Lima";

Que, mediante el Informe N° 368-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 22 de julio, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición de computadoras portátiles para las Instituciones Educativas a nivel nacional";

Que, mediante el Informe N° 365-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 22 de julio, la Unidad Gerencial de Mobiliario y





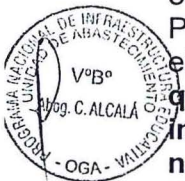
Resolución de la Oficina General de Administración

N° 069 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición, transporte e instalación de 1200 módulos educativos aula tipo costa para la continuidad del servicio pedagógico en instituciones educativas de lima metropolitana";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 3425-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 26 de julio de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3559 por el importe de **S/ 139,749.00 (ciento treinta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 749 Quri Warma, ubicada en el centro poblado de Iscahuaca, distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes, región Apurímac"; Memorándum N° 3326-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 23 de julio de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3476 por el importe de **171,217.00 (ciento setenta y un mil doscientos diecisiete y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en I.E. 40607, ubicada en el centro poblado de Checotaña, distrito de Chachas, provincia de Castilla, región Arequipa"; Memorándum N° 3412-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 26 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3543 por el importe de **S/ 2,354,563.50 (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 50/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 42 por el importe de **S/ 5,493,981.50 (cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y uno con 50/100 soles)** – ZONA COSTA ITEM 1, Certificación de Crédito Presupuestario N° 3544 por el importe de **S/ 2,377,243.20 (dos millones trescientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 20/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 43 por el importe de **S/ 5,546,900.80 (cinco millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos con 80/100 soles)** – ZONA SIERRA Y SELVA ITEM 2, para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico para instituciones educativas emblemáticas y regulares a nivel nacional" – ZONA COSTA ITEM 1 y ZONA SIERRA Y SELVA ITEM 2; Memorándum N° 3424-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 26 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3546 por el importe de **S/ 6, 248,400.30 (seis millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos con 30/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 44 por el importe de **S/ 14,579,600.70 (catorce millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos con 70/100 soles)**, para la "Adquisición y entrega de mobiliario complementario para instituciones educativas emblemáticas y regulares a nivel nacional"; Memorándum N° 3374-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 24 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3399 por un monto total de **S/ 508,827.00 (quinientos ocho mil ochocientos veintisiete y 00/100 Soles)** y la previsión presupuestal N° 041 por un monto total de **S/ 368,461.00 (trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos**





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 069 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

sesenta y uno y 00/100 Soles), para la ejecución de obra "Reforzamiento estructural de aula, construcción de cerco de ladrillo/concreto, en la I.E. 7219 Aristóteles - San Juan de Miraflores Pampas de San Juan Sector III - Distrito de San Juan de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima", garantizando la ejecución de los bienes y servicios en el presente año fiscal, Memorándum N° 3411-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 26 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3552 por el importe de **S/ 4, 925,196.00 (cuatro millones novecientos veinticinco mil ciento noventa y seis y 00/100 soles)**, para la "Adquisición de computadoras portátiles para las Instituciones Educativas en la región Lima", Memorándum N° 3421-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 26 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3557 por el importe de **S/ 13, 084,170.00 (trece millones ochenta y cuatro mil ciento setenta y 00/100 soles)**, para la "Adquisición de computadoras portátiles para las Instituciones Educativas a nivel nacional", Memorándum N° 3423-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 26 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3575 por el importe de **S/ 39, 600,000.00 (treinta y nueve seiscientos millones y 00/100 soles)** y previsión presupuestal N° 0045 por el importe de **S/ 92, 400,000.00 (noventa y dos millones cuatrocientos mil y 00/100 soles)**, para la "Adquisición, transporte e instalación de 1200 módulos educativos aula tipo costa para la continuidad del servicio pedagógico en Instituciones Educativas de Lima Metropolitana";

Que, mediante el Informe N° 1398-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 26 de julio de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir ocho (8) procedimientos de selección; asimismo, indica que la Cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 069 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de ocho (8) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 069 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

